

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

12995 *Resolución de 27 de noviembre de 2015, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publica el crédito disponible y la distribución definitiva de los créditos de la convocatoria correspondiente a 2015 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.*

En el BOE de 3 de marzo de 2015 se publicó la Resolución de 25 de febrero de 2015, del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), por la que se convocan subvenciones de la Acción Estratégica (AES) en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.1 de la Resolución de convocatoria, la cuantía total máxima de las ayudas de todas las actuaciones de la AES 2015, que se concederá con cargo al presupuesto de gastos del ISCIII para todas las anualidades, asciende a 100.141.620,33 euros y su distribución entre los créditos que se relacionan en el apartado siguiente tiene carácter estimativo, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Resolución de convocatoria, la distribución estimativa por anualidades de la financiación de las ayudas, en euros, fue la siguiente, imputable a los conceptos presupuestarios 483, 708, 718, 728, 738, 748, 758, 768 y 788, del presupuesto de gastos del ISCIII para el año 2015 y a los equivalentes de ejercicios posteriores de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias:

	2015	2016	2017	2018	2019
AES 2015	41.749.226,23	29.388.258,36	25.225.935,74	2.563.200,00	1.215.000,00

De acuerdo con el artículo 13.4 de la Resolución de convocatoria y el artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el órgano concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles y su distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

A la vista de lo anterior, se dicta la siguiente Resolución:

Apartado único.

La cuantía máxima de las subvenciones a otorgar mediante la presente convocatoria asciende a 100.141.620,33 euros, y se financiará por las siguientes cuantías y con cargo a los siguientes créditos presupuestarios:

Aplicación presupuestaria	2015	2016	2017	2018	2019
27.107.000X.718	90.000,00	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00
27.107.000X.738	550.000,00	225.000,00	225.000,00	0,00	0,00
27.107.465A.748	1.470.588,87	690.773,94	454.648,00	0,00	0,00
27.107.465A.758	36.765.531,91	26.224.703,45	22.659.247,75	2.275.200,00	1.174.500,00

Aplicación presupuestaria	2015	2016	2017	2018	2019
27.107.465A.768	130.706,37	68.006,59	46.489,49	0,00	0,00
27.107.465A.788	2.616.399,08	1.882.774,38	1.543.550,50	78.000,00	40.500,00
27.107.465A.483.02	126.000,00	252.000,00	252.000,00	210.000,00	0,00
Total	41.749.226,23	29.388.258,36	25.225.935,74	2.563.200,00	1.215.000,00

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Estado».

Madrid, 27 de noviembre de 2015.–El Director del Instituto de Salud Carlos III, Jesús Fernández Crespo.